

# ALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 936845**

ita, jueves, 29 de junio de 2017

la Resolución de Liquidación Oficial No936845 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente Constanca de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de lida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la spacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, propietario (s) del o catastral No 010409390001000 ubicado en A 13A 16KN 21 BR OLGA TERESA del Municipio de San José de ) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Diez millones ciento noventa y cuatro mil OSOS (\$10,194,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

## RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010409390001000 por la suma de: Diez millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos PESOS (\$10,194,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, Propietario(s) del predio No. 010409390001000 ubicado en A 13A 16KN 21 BR OLGA TERESA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDIA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

**FIJADO** DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **09 SEP 2020** Fecha: **23 SEP 2020**

Firma: *Syeyt*

NOTIFI

MARTHA LILI  
Subse  
Área Gestió

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

*Wilfredo Quiñero*  
C.C. 88.755.881

7/9/20  
8/9/20

Dirección Palacio Municipal: Calle ...  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com